



DEPENDENCIA: DIF MUNICIPAL
REFERENCIA: DIRECCION GENERAL
N° DE DICI: DG / 01003 / 2020

ASUNTO: ORDEN DE COMISION

LIC. KARLA SANABRIA ALBOR
ENFERMERA
P R E S E N T E:

SIRVASE TRASLADARSE A LA Comunidad de POLYUC QUINTANA ROO – Ciudad de EKPEDZ YUCATÁN.

EN DONDE SE SERVIRA A DESEMPEÑAR LA SIGUIENTE COMISION: Realizar trabajo de campo y/ o investigación a la C. DIANA GOMEZ DZIB por descuido a su hijo de un año y dos meses, cuales viven en el domicilio conocido en la comunidad de Polyuc, perteneciente al municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, cual posteriormente serán trasladados a la ciudad de Ekpedz Yucatán.

El (los) día (s) 11 de Octubre del 2020

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Ateentamente

Fpe. C. Pto. Q. Roo a 11 de Octubre del 2020


MC. Eric Iván Alencar Angulo
Director Gen. Del DIF Municipal

CARRILLO
GOBIERNO MUNICIPAL





DIF
DIF MUNICIPAL

FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO



CERTIFICACION DE VIAJES
FELIPE CARRILLO PUERTO

Nº _____

NOMBRE: KARLA SANABRIA ALBOR

COMISION: A la Ciudad de EKPEDZ., YUCATAN.

SALIDA

LLEGADA

11 OCTUBRE 2020

11 OCTUBRE 2020

CERTIFICO QUE EL COMISIONADO CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DE ACUERDO A LAS FECHAS QUE SE CITAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS DE CONFORMIDAD A SU OFICIO DE COMISION.

Nº: 01003

[Firma]
MC ERIC IVAN ALCOGER ANGLU
DIRECTOR GENERAL DEL DIF MUNICIPAL
MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO
2018 - 2021

FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO A 11 DE OCTUBRE DEL 2020

LLEGADA

SALIDA

11 OCTUBRE 2020

11 OCTUBRE 2020

DIA MES AÑO

DIA MES AÑO

ESTA OFICINA CERTIFICA QUE EL COMISIONADO PERMANECIO EN ESTE LUGAR EN LAS FECHAS QUE CITAN Y PARA LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS DE ACUERDO AL OFICIO ANTES CITADO

NOMBRE

[Firma]
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA OFICINA FORANEA



COMISARIA EKPEDZ
2018 - 2021
MUNICIPIO DE TUCUCULSI, YUC.

[Firma]





ORDEN DE MINISTRACION DE VIATICOS



DEPENDENCIA: D.I.F. MUNICIPAL

LUGAR Y FECHA: FELIPE CARRILLO PTO., Q. ROO A 11 DE OCTUBRE DEL 2020
FELIPE CARRILLO PUERTO

DATOS DE IDENTIFICACION

KARLA SANABRIA ALBOR
PUESTO: ENFERMERA

R.F.C.: _____ NIVEL _____
CLAVE _____

COMUNICACION DE LA COMISION

ME PERMITO COMUNICAR A USTED SU COMISION A: Comunidad de POLYUC QUINTANA ROO - Ciudad de EXPEDZ YUCATÁN DURANTE 1 DIA (S) 11 DE OCTUBRE DEL 2020

TRABAJOS A DESEMPEÑAR: Realizar trabajo de campo y/ o investigación a la C. DIANA GOMEZ DZIB por descuido a su hijo de un año y dos meses, cuales viven en el domicilio conocido en la comunidad de Polyuc, perteneciente al municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, cual posteriormente serán trasladados a la ciudad de Ekpedz Yucatán.

MEDIO DE TRANSPORTE: Vehículo Oficial

LUGARES Y PERIODOS DE COMISION	DIAS	CUOTA DIARIA	IMPORTE
<u>COMUNIDAD DE POLYUC QUINTANA ROO - CIUDAD DE EXPEDZ YUCATÁN</u>	<u>1</u>		<u>120.00</u>
OBSERVACIONES		TOTAL \$	\$120.00

DATOS DE PAGO

Nº. DE CHEQUE _____ IMPORTE \$ _____ Nº. DE POLIZA _____
APLIC. PRESUPUESTAL Y CONTABLE

RECIBI LA CANTIDAD DE \$ 120.00 (son: Ciento veinte Pesos 00/100 M. N)

EFFECTIVO _____

COMISIONADO

KARLA SANABRIA ALBOR
NOMBRE Y FIRMA

EL UNO DE HACIENDA
MUNICIPAL

AUTORIZACION
JEFE INMEDIATO DEL
COMISIONADO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MELCHOR GOMEZ RIVERA
NOMBRE Y FIRMA

MC. ERICIVAN ALEJANDER ANGULO
NOMBRE Y FIRMA

CARRILLO

C.P. 77230, Tel. 983 102 9358

DR. ROSE ESQUIVEL VARGAS
NOMBRE Y FIRMA

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

LIC. KARLA SANABRIA ALBOR,
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO
DE TRABAJO SOCIAL DEL DIF MUNICIPAL.
PRESENTE

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 24, 25 fracción V,
26 fracción IV y artículo 104 fracción I inciso "A" de la ley de Protección de niñas, Niños,
Adolescentes y la Familia del Estado de Quintana Roo, Artículo cuarto de la constitución
política de los estados unidos mexicanos, artículo 202 del código penal del estado de
quintana Roo, artículo 16 de la ley orgánica del Estado para el Desarrollo Integral de la
Familia Del Estado de Quintana Roo y cada uno de los estatutos en la convenación de
los derecho de los niños. Me dirijo a usted solicitándole proceda a realizar trabajo social a
la ciudadana **DIANA DEL SOCORRO HOIL DZIB**, quien manifiesta ser madre del
niño **IVAN HOIL DZIB** de un año de edad, con domicilio en la comunidad de Popyuc,
Quintana Roo, quien fue puesto a disposición a esta procuraduría de protección de niñas,
niños, adolescentes y la familia a mi cargo, para su guarda, resguardo y custodia
provisional, el motivo por el cual fue puesto a disposición es porque la C. **DIANA DEL
SOCORRO HOIL DZIB**, quien fue asegurada por elementos de seguridad pública, se
encontraba en estado de ebriedad y un poco alterada en la vía Pública, es por ello que
solicitó realizar trabajo social a fin de verificar las condiciones en las que se encuentra la
C. **DIANA DEL SOCORRO HOIL DZIB** y posteriormente trasladar a la áreas mencionada
junto con su hijo a Exectz, Yucatán.

De igual manera se le solicita rendir dicho reporte a esta procuraduría en un tiempo
considerado no mayor a 24 horas una vez realizada dicha investigación.

En otro particular aprovecho su colaboración y la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO
"EL SEÑOR DE LOS ANILLOS"

LIC. GLADIS DEL CARMEN TUN YUCIL
DELEGADA DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS,
ADOLESCENTES Y LA FAMILIA



PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN
DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES
Y LA FAMILIA
MUNICIPIO
"C. D. FISC. E. HOIL"
2020-10-10

LIC. KARLA SANABRIA ALBITE,
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO
DE TRABAJO SOCIAL DEL DIF FIANCOGUA
PRESENTE

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 24, 33, 34 y 35 y 66 Fracción IV y artículo 104 Fracción I inciso A de la Ley de Protección de Niños, Niñas, Adolescentes y la Familia del Estado de Quintana Roo, así como en la legislación política de los estados unidos mexicanos, artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y la Ley Orgánica de la Familia del Estado de Quintana Roo, y de las autoridades en el ámbito de las funciones de los niños, niñas y adolescentes, y de las autoridades en el ámbito de las funciones de la procuraduría de niños, niñas, adolescentes y la familia a mi cargo, para su puesto asignado y en virtud profesional, el motivo por el cual fue puesto a disposición es porque la **DIANA DEL SOCORRO HOIL DZIB**, quien fue asignada por el área de seguridad pública se encontraba en estado de ebriedad y así como se encontraba en la vía pública, se presentó con aspecto de realizar trabajo social a fin de verificar las condiciones en las que se encuentra la **DIANA DEL SOCORRO HOIL DZIB** y así como se encontraba a la espera de ser llevada junto con el hijo a Esperanza, Yucatán.

De igual manera se le solicita acudir dentro de las 24 horas siguientes a la oficina considerada no mayor a **24 horas**, una vez realizada la investigación.

En otro pediculi se aprovecho su colaboración y la solicito para atender a...

ATENTAMENTE,
FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO

[Handwritten signature]
LIC. GLADYS DEL VALLE JIMENEZ
DELEGADA DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS
ADOLESCENTES Y LA FAMILIA



TRABAJO DE CAMPO Y/O INVESTIGACION

